

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2023-MDB-GM

Belén, 09 de mayo del 2023

VISTO:

El Oficio N° 617-2023-MDB-GIDUyR del 08 de mayo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 617-MDB-GAF del 08 de mayo del 2023, la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita se designe a un funcionario responsable a quien se realizará el giro de cheque para el pago de participantes de las diferentes Actividades de Intervención inmediata – LURAWI PERU;

Que, mediante Resolución Directoral N° 041-2023-LP/DE, que aprueba la Directiva N° 005-2023-LP/DE, "Directiva para el Financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en los Distritos Comprendidos en el Decreto Supremo N° 008-2023-PCM, por Peligro Inminente ante Intensas Precipitaciones Pluviales";

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las municipalidades distritales son Órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia y que es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, preceptúa que el Alcalde es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece atribuciones del Alcalde, siendo una de estas es el numeral 20 que señala: ***Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;***

Que, con Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDB de fecha 03 de enero del 2023, el Alcalde delega facultades a la Gerencia Municipal. Estando a ello el Gerente Municipal es el máximo funcionario municipal competente para emitir este acto administrativo.

Estando a lo expuesto y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas y la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR en su calidad de Sub Gerente de Tesorería, Lic. Adm. JORGE A. PICON RUIZ, como **responsable a nombre de quien se realizará el giro del cheque para el pago de participantes de las diferentes Actividades de Intervención inmediata del Programa Lurawi - Perú.**

Artículo Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás instancias administrativas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Municipalidad Distrital de Belén
ECON. CARLOS ANGEL PEZO VASQUEZ
Gerente Municipal